



Ante la sentencia de Sala de lo Constitucional que declara inconstitucional los decretos legislativos y ejecutivos que establecían la cuarentena, a la opinión pública **EXPRESAMOS:**

1) La sentencia pronunciada devuelve la regularidad jurídica y la primacía de la Constitución, pues fueron expulsadas normas que contravenían disposiciones de nuestra carta magna. Manifestamos nuestro apoyo a dicho fallo.

2) Las resoluciones de la Sala de lo Constitucional son de obligatorio cumplimiento, particularmente, deben ser acatadas por los órganos infractores. Un desobediente comportamiento atenta contra la separación de poderes y controles interorgánicos.

En atención a lo anterior, **EXHORTAMOS:**

Al presidente de la República y la Asamblea Legislativa, a que cumplan con la sentencia de la Sala de lo Constitucional, debiendo ambas partes cooperar en la emisión de una regulación en el plazo estipulado.

A la Sala de lo Constitucional, a que se mantenga vigilante para que se cumpla su sentencia.

Al Fiscal General de la República, a que proceda conforme a la ley ante cualquier incumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Constitucional.

San Salvador, 9 de junio de 2020.